



SOLICIDUD DE ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN FACHADAS PARTICULARES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre o Razón Social:	Apellidos:	
<input type="text"/>		
Con DNI/NIF, NIE, CIF /nº:	Tfno. de contacto:	Correo electrónico:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
y domicilio en:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C. Postal	Municipio:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre o Razón Social:	Apellidos:	
<input type="text"/>		
Con DNI/NIF, NIE, CIF /nº:	Tfno. de contacto:	Correo electrónico:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
y domicilio en:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C. Postal	Municipio:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FORMA DE NOTIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> TELÉFONO	<input type="checkbox"/> FAX	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO
Tfno. de contacto:	Fax:	Correo electrónico:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES

<input type="checkbox"/> SOLICITANTE/REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/> REPRESENTADO/A
--	---

Firma del Solicitante:

Ciudad Real,dede 2.....

Solicito de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la comunicación con esta Administración se haga por vía telemática, reservándome el derecho a poder modificar esta relación en cualquier momento

SI NO

Información sobre Notificaciones Electrónicas

QUEREMOS SER MÁS ÁGILES Y CONTESTARLE CON RAPIDEZ

Puede acceder a la notificación electrónica de las resoluciones que sean de su interés a través de:
[Notifica/DEH/Carpeta Ciudadana](#)

Se le informa que mediante la herramienta "Cómo va lo Mío", disponible en el siguiente enlace donde puede obtener información del estado de tramitación de su expediente.
[• CÓMO VA LO MÍO](#)

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro y presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Finalidad basada en obligaciones legales dependiendo de la solicitud. No está previsto la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o para cumplir con las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad en <https://www.ciudadreal.es/aviso-legal>



SOLICIDUD DE ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN FACHADAS PARTICULARES

SOLICITUD / COMUNICACIÓN

Se solicita y se autoriza que sea/n eliminada/s la/s pintada/s existente/s en el inmueble sito en:

solicitud que realizo en mi calidad de (propietario/a, representante de la comunidad).

Que soy conocedor de los criterios establecidos para la eliminación de estas pintadas y comunico que eximo al Ayuntamiento de Ciudad Real y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños causados en la eliminación de la misma, manifestando conocer las limitaciones que existen en la prestación del servicio.

Esta autorización tiene una validez sin límite temporal, si bien podrá ser revocada, en cualquier momento y con carácter previo al inicio de los trabajos de limpieza, mediante escrito dirigido a la Sección de Limpieza Vial (Ayuntamiento de Ciudad Real).

EL/ LA SOLICITANTE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- A utilizar los medios de contacto señalados en esta solicitud
- A consultar en otras Administraciones los datos personales necesarios.

Firma del Solicitante:

Ciudad Real,dede 2.....

Solicito de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la comunicación con esta Administración se haga por vía telemática, reservándome el derecho a poder modificar esta relación en cualquier momento

SI NO

Información sobre Notificaciones Electrónicas

QUEREMOS SER MÁS ÁGILES Y CONTESTARLE CON RAPIDEZ

Puede acceder a la notificación electrónica de las resoluciones que sean de su interés a través de:
[Notifica/DEH/Carpeta Ciudadana](#)

Se le informa que mediante la herramienta "Cómo va lo Mío", disponible en el siguiente enlace donde puede obtener información del estado de tramitación de su expediente.
[• CÓMO VA LO MÍO](#)

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro y presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Finalidad basada en obligaciones legales dependiendo de la solicitud. No está previsto la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o para cumplir con las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad en <https://www.ciudadreal.es/aviso-legal>



SOLICIDUD DE ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN FACHADAS PARTICULARES

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RETIRADA DE PINTADAS EN LA VÍA PÚBLICA

Es a los titulares de los inmuebles a quienes corresponde mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, facultando la **Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos**, a la autoridad municipal, para imponer sanciones por no atender la limpieza de las partes de los edificios visibles desde la vía pública.

No obstante lo anterior, este Ayuntamiento pretende impulsar iniciativas para la limpieza de pintadas que voluntariamente pone a disposición de los particulares de manera **gratuita**. Para ello va a poner en marcha un servicio externo para eliminar estas pintadas en superficies de fincas particulares, para casos en la que las fachadas que colindan con la vía pública, siempre que lo permitan la disponibilidad de medios y la naturaleza de los materiales que constituyan la fachada, y exista **solicitud expresa del titular del inmueble** en la que se exima al Ayuntamiento de responsabilidad por los desgastes o daños que pueda sufrir.

Como criterio de base, se pretende no actuar sobre las pintadas existentes sobre elementos como puertas, ventanas, trapas, etc., ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada.

Una vez revisado el inmueble en cuestión, el Ayuntamiento de Ciudad Real podrá decidir **no actuar** en el mismo por alguna de las cuestiones anteriores, por su nivel de protección o porque de las características del material de la fachada se prevea un daño superior al asumible, pudiendo solicitar la presencia del/de la titular del inmueble en el momento de la eliminación de la pintada para recabar su valoración "in situ".

Para la intervención del servicio municipal de limpieza de pintadas deberá el/la titular del inmueble aportar una solicitud en la que conste de manera expresa que se exime al Ayuntamiento y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños.

Se entenderá en todo caso que **el/la titular del inmueble se responsabiliza** por cualquier daño causado sobre el edificio, actuando el servicio municipal o el servicio concesionario como mero ejecutor material bajo la responsabilidad del/de la titular.

Deberá aportarse fotografías indicativas de las superficies donde se localizan las pintadas, pudiéndose determinar acometer la limpieza completa de las zonas afectadas o, tan sólo, las partes más afectadas. En el caso de superficies resueltas en pintura, la actuación se realizaría aportando previamente la pintura necesaria el solicitante del servicio, para lo cual se haría una visita de los técnicos municipales para determinar la cantidad de producto necesario.

En todo caso, y una vez aprobada la actuación, las personas interesadas podrán dirigirse al servicio de limpieza por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es
- Teléfono 926 25 48 76 35

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SUPERFICIES A LIMPIAR

Se tendrá en cuenta el orden de entrada en el registro municipal del Ayuntamiento de la petición del servicio, considerándose tan sólo aquellas que estén totalmente cumplimentadas, sin errores ni omisiones.

Además, se valorará el emplazamiento de la finca objeto del trabajo, pudiendo determinarse por los servicios técnicos priorizar superficies especialmente afectadas por pintadas o grafitis, o que por su ubicación o localización en la ciudad, interese su tratamiento.

Solicito de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la comunicación con esta Administración se haga por vía telemática, reservándome el derecho a poder modificar esta relación en cualquier momento

SI NO

Información sobre Notificaciones Electrónicas

QUEREMOS SER MÁS ÁGILES Y CONTESTARLE CON RAPIDEZ

Puede acceder a la notificación electrónica de las resoluciones que sean de su interés a través de:
[Notifica/DEH/Carpeta Ciudadana](#) »

Se le informa que mediante la herramienta "Cómo va lo Mío", disponible en el siguiente enlace donde puede obtener información del estado de tramitación de su expediente.
[• CÓMO VA LO MÍO](#) »

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro y presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Finalidad basada en obligaciones legales dependiendo de la solicitud. No está previsto la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o para cumplir con las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad en <https://www.ciudadreal.es/aviso-legal>